

DECRETO N° 08

CHIGUAYANTE 05 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de alcohol, Rol 4-400052, de propiedad de Margarita Contreras Morales, RUT. N°10.181.982-5, a favor de Maldonado y Villa Peñailillo Salinas Ltda., RUT. N° 76.392.293-6, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Cochrane N°91 esquina Avda. Manuel Rodríguez, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 09 ENE 2015 HORA... 11:50

PROCEDENCIA... Alcaldía

TRMA.....